



Programa de Energía para Áreas Rurales de los Estados Unidos (REAP) - Energía renovable y eficiencia energética

¿En qué consiste este programa?

Proporciona financiación mediante préstamos garantizados y financiamiento mediante subsidios a productores agrícolas y a pequeños negocios rurales, para adquirir o instalar sistemas de energía renovable o para hacer mejoras de eficiencia energética.

¿Quién puede presentar una solicitud?

- Productores agrícolas con, al menos, el 50 % de los ingresos brutos provenientes de operaciones agrícolas, y
- Pequeños negocios en **áreas rurales elegibles**.

NOTA: Los productores agrícolas y los pequeños negocios no deben tener impuestos federales vencidos pendientes, deudas, sentencias o inhabilitaciones.

¿Qué es un área elegible?

- Los negocios deben estar en un área que no sea una ciudad o un pueblo con una población de más de 50 000 habitantes y que no esté junto al área urbanizada de esa ciudad o de ese pueblo. **Consulte las direcciones comerciales elegibles.**
- Los productores agrícolas pueden estar en áreas rurales o no rurales.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los fondos se pueden usar para la compra, la instalación y la construcción de sistemas de energía renovable; por ejemplo:

- Biomasa (como: biodiésel y etanol; digestores anaeróbicos; combustibles sólidos).
- Energía geotérmica para generación de electricidad o uso directo.
- Energía hidráulica de potencia inferior a 30 megavatios.
- Hidrógeno.
- Generación de energía eólica a pequeña y gran escala.
- Generación de energía solar a pequeña y gran escala.
- Generación de energía oceánica (energía de las mareas, de las corrientes, térmica).

Los fondos también se pueden usar para la compra, la instalación y la construcción de mejoras de eficiencia energética; por ejemplo:

- Sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Heating, Ventilation, and Air Conditioning, HVAC) de alta eficiencia.

- Aislamiento.
- Iluminación.
- Unidades de enfriamiento o de refrigeración.
- Puertas y ventanas.
- Bombas eléctricas, solares o de gravedad para pivotes de aspersores.
- Cambio de un motor de riego diésel a uno eléctrico.
- Reemplazo de equipos ineficientes energéticamente.

¿Qué financiamiento está disponible?

- Garantías de préstamo para préstamos de hasta el 75 % del total de costos elegibles del proyecto.
- Subsidios de hasta el 25 % del total de costos elegibles del proyecto.
- Los subsidios y las garantías de préstamo se pueden combinar para financiar hasta el 75 % del total de los costos elegibles del proyecto.

¿Cuáles son las condiciones de las garantías de préstamo?

- El monto mínimo del préstamo es de USD 5000.
- El monto máximo del préstamo es de USD 25 millones.
- La garantía de préstamo es de hasta el 85 %.
- Las tasas y las condiciones se negocian con el prestamista y están sujetas a la aprobación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA).

Programa de Energía para Áreas Rurales de los Estados Unidos (REAP) - Energía renovable y eficiencia energética

- El plazo máximo para bienes inmuebles es de 30 años.
- El plazo máximo para maquinaria y equipos es de 15 años o la vida útil.
- El plazo máximo de préstamos de capital es de 7 años.
- El plazo máximo de préstamos combinados para equipos y bienes inmuebles es de 30 años.

¿Cuáles son las condiciones de los subsidios?

Subsidios para sistemas de energía renovable:

- El monto mínimo es de USD 2500.
- El monto máximo es de USD 500 000.

Subsidios para eficiencia energética:

- El monto mínimo es de USD 1500.
- El monto máximo es de USD 250 000.

¿Hay requisitos adicionales?

- Los solicitantes deben proporcionar, al menos, el 75 % del costo del proyecto si solicitan un subsidio solamente.
- Los solicitantes deben proporcionar, al menos, el 25 % del costo del proyecto si solicitan un préstamo, o la combinación de préstamo y subsidio.
- Los proyectos superiores a USD 200 000 requieren un informe técnico.
- Los proyectos de eficiencia energética requieren una evaluación o auditoría energética.

¿Cómo podemos comenzar?

Las solicitudes para este programa se aceptan durante todo el año en su **oficina local**.

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con el **coordinador de Energía de Desarrollo Rural de su estado**.

¿Qué ley rige este programa?

- Programa Básico: – **Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales (CFR), parte 4280, subparte B**
- Este programa está autorizado por el Título IX de la **Ley Agrícola (Agricultural Act) de 2014**, (Ley Agraria [Farm Bill] de 2014).

¿Por qué hace esto Desarrollo Rural del USDA?

Este programa ayuda a aumentar la independencia energética estadounidense al incrementar el suministro por parte del sector privado de energía renovable y al disminuir la demanda de energía mediante mejoras de eficiencia energética. Con el tiempo, tales inversiones también pueden ayudar a reducir los costos energéticos de productores agrícolas y de pequeños negocios.

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las Instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con su **oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*